

CUE: 700031200

CENS 188

CURSO: 1 2°

AREA CURRICULAR: RELACIONES DE TRABAJO 1

DOCENTE: ALBERTO ACUÑA

GUIA PEDAGÓGICA N°4

(RESUMEN DE LAS TRES GUÍAS ANTERIORES Y DEBE SER RESPONDIDA HASTA

EL 29/05/2020 AL MAIL : alberto-estudio@hotmail.com)

OBJETIVO:

- *La incorporación de nociones fundamentales sobre fuentes del derecho, derecho.*

TEMA:

**EL DERECHO. NORMAS SOCIALES – MORALES Y JURÍDICAS DERECHO NATURAL-
DERECHO POSITIVO RAMAS Y FUENTES DEL DERECHO**

CONTENDOS:

DERECHO **NORMAS SOCIALES – MORALES Y JURÍDICAS** -DERECHO NATURAL-
DERECHO POSITIVO -RAMAS Y FUENTES DEL DERECHO

CAPACIDAD A DESARROLLAR

Competencias alcanzadas:

- Identificar las distintas fuentes generadoras del Derecho.
- Identificar las normas que regulan la conducta humana.
- Identificar la existencia de derecho natural y positivo y diferenciarlos y su implicancia en la normativa legal

Metodología:

- Presentar tema con su respectiva bibliografía

LAS NORMAS

El humano es un ser social: no vive aislado sino que vive en relación con otros seres humanos. Las sociedades están organizadas en base a normas que pueden ser sociales, morales y jurídicas.

Las normas son regulaciones que las personas y las sociedades crean para ordenar las actividades humanas. Por ejemplo, las reglas de tránsito sirven para organizar y aprovechar mejor el espacio público.

- Desde la Antigüedad, los grupos humanos establecieron diversos modos de organización o normas para regular la vida comunitaria.

TIPOS DE NORMAS

- LAS NORMAS SOCIALES

Son los usos y costumbres de una sociedad

LAS NORMAS MORALES

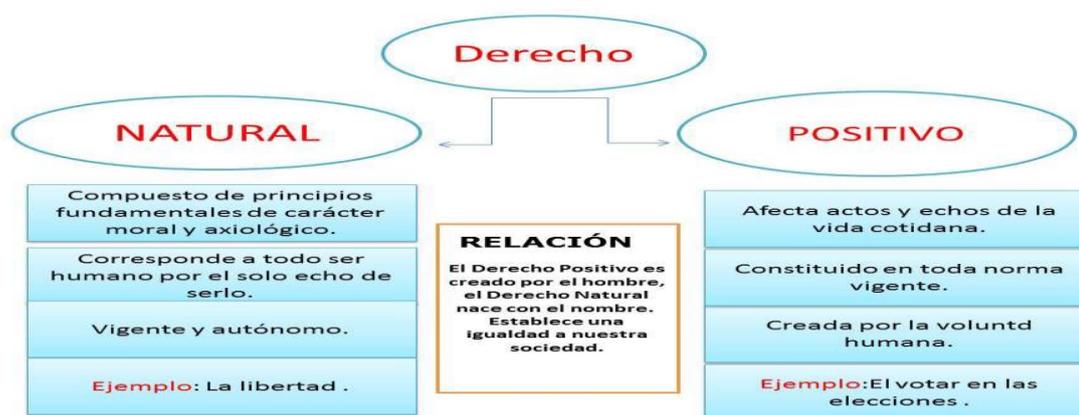
Son las reglas de conducta que **valoran las actitudes como buenas o malas**

LAS NORMAS JURIDICAS

Las normas jurídicas o leyes **son aquellas cuyo cumplimiento es obligatorio. Son sancionadas y controladas por** una autoridad que también tiene el poder de emplear la fuerza en caso de que estas normas no se cumplan. Esa autoridad es **el Estado**.

¿Qué entendemos por Derecho?

El derecho está constituido por un **conjunto de normas**, que resultan necesarias para encausar aquellas **conductas** que en su exteriorización en el grupo social, avanzan sobre los derechos que disponen los otros sujetos que conviven en sociedad. Los excesos o violaciones a la norma legal producen al conflicto. Por ejemplo, cuando una persona usurpa una propiedad (apropiarse de una propiedad ajena) o cuando una persona lesiona o le quita la vida a otro sujeto, interviene la ley para reestablecer ese orden que ha sido alterado por la conducta contraria a derecho.



El **derecho natural** es una doctrina ética y jurídica que postula la existencia de derechos fundamentados o determinados en la naturaleza humana. Propugna la existencia de un conjunto de derechos universales, anteriores, superiores e independientes al derecho escrito, al derecho positivo.

Cuando se habla de Derecho positivo, se refiere al derecho escrito: **aquel que figura en las Constituciones, ordenanzas y otros cuerpos textuales de ley** que fueron emanados

por las respectivas autoridades en consenso de la población a la que rigen, la cual admite su supremacía y se somete voluntariamente a ella.

FUENTES:

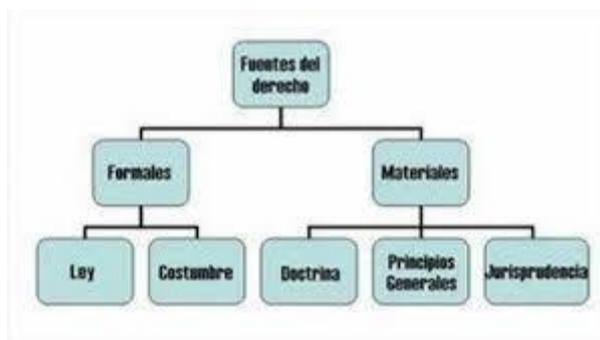
Es el principio u origen de una cosa, el lugar donde nace o se produce algo.

Fuentes materiales. Se refiere a los poderes, instituciones, o grupos sociales que están autorizados para crear leyes que reconocen o extinguen derechos o normas jurídicas en los distintos ámbitos

Fuentes formales. Lugares donde están recogidas las normas: la legislación, la doctrina, principios generales del derecho, tratados internacionales, la jurisprudencia y la costumbre. Pueden ser tanto las que tienen vigencia actual como las que la han tenido. Son los procesos de creación de las normas jurídicas.

Fuentes históricas. Testimonios, documentos (libro, papiro, inscripciones, etc.), restos u objetos que aporten información sobre los hechos que han tenido lugar. Son aquellos documentos del pasado que contienen una norma jurídica o ley

Fuentes del Derecho Interno:



RAMAS DEL DERECHO

Tradicionalmente, el Derecho se ha dividido en las categorías de Derecho Público y de Derecho Privado.

Derecho privado: es la rama del Derecho que se ocupa preferentemente de las relaciones entre particulares.

a) **Civil**, regla las relaciones de las personas entre sí y de éstas con el Estado y contiene normas referentes a las personas, a la familia, a la propiedad, etc.

b) **Comercial:** contiene normas específicas referidas a las relaciones jurídicas que nacen del ejercicio del comercio y son aplicables a los comerciantes y a los actos de comercio.

c) **El Derecho Internacional Privado** es la rama que tiende a la resolución de conflictos o situaciones con elementos extranjeros. Ej: cuando llega a la mayoría de edad un suizo que está de paso en la Argentina

Derecho Público: que es la parte del ordenamiento jurídico que regula las relaciones de los ciudadanos con los poderes públicos y de los poderes públicos entre sí.

d) **Constitucional**, que organiza el Estado, determina las relaciones y facultades de los distintos poderes y establece las normas fundamentalmente de convivencia social.

e) **Administrativo**, que organiza el funcionamiento de la administración pública, ya sea nacional, provincial o municipal, y las relaciones entre ellas y los administrados.

f) **Penal**, que establece la legislación represiva de los delitos, en protección del orden social.

g) **Procesal**: su fin primordial es todo lo atinente a la organización de la justicia y al modo de administrar ésta; fija la forma en que deben sustanciarse los distintos juicios.

h) **Internacional público**, que rige las relaciones de los estados entre sí.

ACTIVIDADES

1) Copiar en la carpeta el material dado y las actividades

2) COLOCA V(verdadero) o F (falso)

Pasearse en ropa interior o dentro de su casa es una conducta penada por la ley.

Lucas decide poner música a todo volumen en su casa a las tres de la mañana, es una conducta penada por diversas ordenanzas municipales.

Robo de energía eléctrica, es una conducta penada por ley.

3) UNIR con flechas

Regla de conducta obligatoria

Jurisprudencia

Repetición constante de una conducta

Ley

Estudio de sentencias de los Altos Tribunales

Costumbre

De carácter general

Doctrina

Estudios sobre temas jurídicos